FAC-S-2026-028395-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-028395-CE del 6 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor
ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA
Representante Legal
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.
Medellín, Antioquia.

Contraseña:50OdoCjOUy

Asunto: Incumplimiento parcial al cronograma de ejecución contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026

En atención al Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-20256, cuyo objeto es la "Adquisición de colchonetas y almohadas para el personal de soldados, cadetes y alumnos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", suscrito el 23 de junio de 2025 e iniciado formalmente mediante Acta de Inicio del 24 de junio de 2026, me permito solicitar en Calidad de Supervisor del Contrato a la empresa INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. informar de manera formal las razones que han dado lugar al incumplimiento del cronograma de ejecución contractual en referencia a la verificación del 2%.

Durante la visita de verificación de materia prima realizada el 29 de julio de 2026 en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la ciudad de Medellín, no fue posible validar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en los numerales 3.2.2 "Tela vinílica" y 3.2.3 "Color de la tela" del Anexo Técnico del contrato.

Lo anterior obedeció a que la tela presentada por el contratista no cumplía con las especificaciones contractuales, toda vez que contenía la inscripción "Fuerza Aérea Colombiana", cuando la exigencia establecida en el proceso contractual corresponde a la leyenda "Fuerza Aeroespacial Colombiana". En consecuencia, durante la visita se solicitó al contratista informar, a la mayor brevedad posible, la reprogramación del cronograma de actividades, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato está prevista para el **23 de septiembre de 2026**.

A la fecha, el contrato registra una ejecución del 51,02 %, sin que se haya evidenciado el inicio de la producción de los elementos objeto del contrato, situación que genera preocupación frente al cumplimiento de los plazos pactados.

Es importante precisar que las aclaraciones efectuadas respecto de la NTMD-0081-A fueron incorporadas en el Anexo Técnico del contrato. Asimismo, dichas aclaraciones fueron expuestas durante la reunión de coordinación realizada el 8 de julio de 2026 y reiteradas en la evaluación de la muestra efectuada el 15 de julio de 2026, por lo que las especificaciones técnicas son de pleno conocimiento del contratista.

En virtud de lo anterior, solicitamos su diligente atención y pronta respuesta, así como la adopción inmediata de las medidas necesarias para retomar el cumplimiento del cronograma pactado, evitando así incurrir en incumplimientos que puedan derivar en las acciones contractuales correspondientes.

Agradecemos su colaboración y compromiso con lo establecido en el contrato.

Cordialmente



Técnico Segundo LUISA FERNANDA GOMEZ MANCHOLA
Técnico Especialista Apoyo Logístico

Supervisor Principal del Contrato No. 107-00-A-COFAC-DILOS-2026

Anexo: No Aplica.

Elaboró: T2. GOMEZ / SUBIS Revisó: TC. RICO / SUBIS Aprobó:TC. RICO / SUBIS